



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Trece de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00480 00
Temas y subtemas	INCORPORA – ORDENA TRÁMITE POR SECRETARÍA

Se incorpora respuesta al oficio 710, otorgada por la Cámara de Comercio de Medellín en la que señalan que no inscriben el embargo por cuanto el oficio no se remitió desde el correo de esta Dependencia Judicial.

Así mismo se incorpora constancia de trámite del oficio 709 dirigido a Bancolombia, con la anotación que da cuenta que el oficio debe ser remitido desde el dominio de la entidad que emitió la orden.

En orden a lo anterior se ordena que por Secretaría se remitan los oficios en mención a las entidades reseñadas y se deje constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 114** hoy **14 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298c69c74b48077b1bef6f1315e51147e1c775643f103b5d42885ed46db5c6f9**

Documento generado en 13/07/2023 01:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>